



**MAT.: NOMBRA ENCARGADO DE PROGRAMA  
IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN CESFAM  
ALGARROBO**

**ALGARROBO,  
DECRETO N° P  
VISTOS:**

**24 ENE 2023**

**0370**



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

**CONSIDERANDO:**

-La necesidad del Dpto. de Salud de Algarrobo, por contar con personal que se desempeñe como encargado del Programa Imágenes Diagnosticas, Componente: Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula en Cesfam Algarrobo.

-Lo indicado por el SSVSA, en cuanto a realizar nombramientos para los encargados de programas considerado para rendiciones y auditorias.

-ORD. N° 006/2023 de la directora del Cesfam Algarrobo, que indica nombramiento de personal que se desempeña como Encargado de Programa Imágenes Diagnosticas, Componente: Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula en Cesfam Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Nómbrase a los siguientes funcionarios como personal encargado Programa Imágenes Diagnosticas Componente: Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula en Cesfam Algarrobo.

PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS	
<b>Componentes</b>	Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula
<b>Titular</b>	Jorgina Fernández Duran, Medico
<b>Subrogante</b>	Luis Ojeda Guerrero, Médico.

- II. Asigna Funciones y responsabilidades que se detallan

- Representar al CESFAM Algarrobo ante el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, como referente y asesor local del programa de salud a cargo, en reuniones técnico-administrativas.
- Mantener conocimiento actualizado de las normativas técnicas y programáticas vigentes de su programa a cargo y difundirlas al equipo de salud.
- Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios del programa a cargo, con el fin de satisfacer en forma eficiente y oportuna las intervenciones sanitarias realizadas en la comunidad, en el marco del programa de salud correspondiente.
- Monitorear periódicamente el cumplimiento de Metas e indicadores de evaluación correspondientes al programa de salud a cargo.
- Participar activamente en el equipo de asesoría técnica – administrativa junto a las jefaturas de unidades y encargados de programas de salud.
- Realizar los registros estadísticos correspondientes al programa a cargo.

- Realizar los informes parciales y finales correspondientes al programa a cargo, de acuerdo con los lineamientos entregados por el SSVSA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMMB/C/DVD/mhl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Cesfam Algarrobo (1)
- Archivo Desam (1)

24 ENE 2023

0370

